

SESIONES ORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 917

COMISIONES DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y DE COMERCIO

Impreso el día 13 de septiembre de 2006

Término del artículo 113: 22 de septiembre de 2006

SUMARIO: **Resolución** 616/05 del Ministerio de Economía y Producción de la Nación con respecto a la producción de ajo de la provincia de San Juan. Revisión de la misma. **Uñac y otros.** (3.286-D.-2006.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Uñac y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la revisión de la resolución 616/05 sobre reintegros a las exportaciones de ajo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos correspondientes, disponga la revisión de la resolución 616/05 del Ministerio de Economía y Producción de la Nación con respecto a la exportación de ajo de la provincia de San Juan.

Sala de las comisiones, 29 de agosto de 2006.

Ana Berraute. – Hugo D. Toledo. – Guillermo E. Alchouron. – Guillermo F. Baigorri. – Héctor R. Daza. – Patricia E. Panzoni. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Amanda S. Genem. – Juan P. Morini. – Raúl G. Merino. – Eduardo A. Pastoriza. –

Eduardo L. Accastello. – Mario F. Bejarano. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Marina Cassese. – Zulema B. Daher. – Susana E. Díaz. – Luciano R. Fabris. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – María T. García. – Ruperto E. Godoy. – Luis A. Ilarregui. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Marta O. Maffei. – Julio C. Martínez. – Stella Maris Peso. – Juan A. Salim. – Héctor O. Torino. – Rosa E. Tulio. – Patricia Vaca Narvaña. – Federico M. West.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Uñac y otros señores diputados, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos, por el autor de la iniciativa, por lo que aconsejan su aprobación con las modificaciones efectuadas.

Ana Berraute.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La resolución 616/05 del Ministerio de Economía y Producción de la Nación dispone la reducción a cero de los reintegros a las exportaciones de más de 200 productos alimenticios, entre ellos el ajo. Se fundamentó la conveniencia de introducir esta medida en la necesidad de frenar la evolución de los índices inflacionarios, aumentando la oferta interna.

La siguiente resolución del Ministerio de Economía, la 617/05, contempla la posibilidad de que las provincias puedan solicitar una revisión de los productos incluidos en la medida, que provengan de economías regionales que tengan baja rentabilidad.

En mi provincia –San Juan–, la superficie cultivada con ajo se estima en aproximadamente 2.000 hectáreas. Los departamentos de Pocito, Rawson y Calingasta son los que comprenden casi el 90 % de la producción. Prácticamente el 90 % del producto se destina a la exportación; recordemos que la Argentina ocupa el segundo lugar del *ranking* de países que lo exportan.

La medida antedicha es susceptible de tener efectos negativos para sostener la continuidad de un proceso económico en crecimiento, es de prever que el impacto social de la medida contemple un potencial aumento de la desocupación, incrementando la mayor dificultad de los productores de ajo en San Juan: darle valor agregado a su producción. Hacen falta plantas de industrialización, inversión y crédito.

Por lo expuesto, solicito al Poder Ejecutivo nacional se concreten medidas paliativas que atenúen los efectos –seguramente no deseados– producidos por la resolución en cuestión.

José R. Uñac. – Juan C. Gioja. – Ruperto E. Godoy.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos pertinentes, se disponga la revisión de la resolución 616/05 del Ministerio de Economía y Producción de la Nación con respecto a la exportación de ajo de la provincia de San Juan, conforme a lo establecido por la resolución 617/05 de dicho ministerio.

José R. Uñac. – Juan C. Gioja. – Ruperto E. Godoy.